

LISTA DE NOTIFICACIONES DE EXPEDIENTES NÚMEROS NONES, QUE SE FIJA EN EL TABLERO DE AVISOS DEL JUZGADO CIVIL Y PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEZIUTLÁN, PUEBLA, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

<p>Exp. 591/2010 <u>Partes:</u> Hermelinda Enriquez Eusebio vs Ángel Méndez González <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene a la promovente exhibiendo planilla de liquidación de sentencia, con la misma se da vista al demandado para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 28 de enero de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 325/2017 <u>Partes:</u> Catalina Abad Isidro, Félix, Nicolás, Ofelia, Julia, Teresa y Florencio, de apellidos Vicente Abad <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente exhibiendo el oficio 70/2017 del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, por el que emite el informe solicitado... como lo solicita el promovente, se ordena pasar los autos a la vista del C. Juez, para dictar la resolución a que se refiere el artículo 780 de la Ley Adjetiva Civil de la Materia.</p>	<p>Auto de: 29 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 1569/2016 <u>Partes:</u> Librada Ortiz Aguilar y/o Librada Ortiz, Cayetano, Juana de Dios, Martha, María Antonia, Roberto, Refugio y Eva, de apellidos García Ortiz, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió el auto de 26 de octubre de 2018, se declara que ha causado ejecutoria... Respecto a la segunda petición de la promovente, se señala cualquier día y hora hábil de oficina, a fin de que comparezca a aceptar y protestar el cargo de albacea definitivo.</p>	<p>Auto de: 29 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 927/2017 <u>Partes:</u> José Ricardo Betancourt González <u>Se notifica a:</u> Margarita Valdéz Aquino <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Sentencia definitiva.- 1° Ha sido competente este Órgano Jurisdiccional para conocer y fallar... 2° Ha sido procedente la vía ejecutiva elegida por el actor... 3° José Ricardo Betancourt González, endosatario en procuración de Luis Fabricio Montiel Rojas, probó su acción cambiaria directa. 4° Margarita Valdéz Aquino, deudora principal, no compareció a juicio. 5° Se condena a la demandada al pago de la suma de ciento veintitrés mil pesos, cero centavos, moneda nacional, por concepto de suerte principal, así como al pago de intereses moratorios a razón del 6% anual... 6° Si la parte demandada no hiciere el pago a que fue condenada dentro de los 3 días siguientes a aquel en que se notifique el auto que declare ejecutoriada esta sentencia, hágase trance y remate del bien embargado... 7° No se hace especial condenación en costas...</p>	<p>Auto de: 3 de diciembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 1425/2016 <u>Partes:</u> Jorge Luis Harald Betancourt Martínez <u>Se notifica a:</u> Actor <u>Juicio:</u> Ejecutivo mercantil</p>	<p>Se ordena enviar exhorto al Juez de lo Civil del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Puebla, a fin de que se constituyan en el domicilio del demandado y se le requiera de la entrega de los bienes muebles que le fueron embargados por diligencia de 27 de marzo de 2017.</p>	<p>Auto de: 27 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 1087/2017 <u>Partes:</u> Aidé Bernabé Juárez, por su representación vs Luis Huerta Rolón <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Dígase al promovente que no ha lugar a tener por realizadas las objeciones que realiza al material probatorio exhibido por la parte actora, ya que la vista que se le dio al ocurso en auto de 26 de octubre del presente año, fue precisamente para que complementara el material probatorio exhibido por la actora cuando objetó las pruebas de la contestación de demanda, por lo que el demandado debió únicamente complementar el material probatorio y no objetarlo...</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018 Megj.</p>

<p>Exp. 227/2017 <u>Partes:</u> Ignacio Marrero Hernández vs Fernando Rivera Crisolis y Gabriela Castillo Amado <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Reconocimiento de paternidad</p>	<p>Dígase a la ocursoante que su petición se encuentra obsequiada en el último párrafo de la diligencia de 7 de noviembre de 2018.</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 481/2018 <u>Partes:</u> Amado Roano García vs Crescencio Bonilla Valera <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que el demandado no compareció a la audiencia llevada el 15 de noviembre del año en curso... se tiene por no conforme a las partes con la propuesta de convenio exhibida. Como lo solicita la ocursoante, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente.</p>	<p>Auto de: 29 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 1027/2016 <u>Partes:</u> Rosa Erendira Hernández Calderón vs José Camilo Aguilar Rodríguez <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Reivindicatorio</p>	<p>Se tiene a la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior del Estado, devolviendo los autos originales del expediente en que se actúa y documentos originales... Toda vez que se encuentra pendiente por acordar la resolución de 18 de septiembre de 2018, dentro del toca de apelación 426/2018 de la citada autoridad, se acuerda: Se tiene a la Superioridad remitiendo ejecutoria pronunciada, en la que resolvió: 1° Se decreta la reposición del procedimiento y la insubsistencia de la resolución apelada... 2° No se realiza condena en costas... Se deja sin efecto la sentencia de 26 de febrero de 2018, se ordena la reposición del procedimiento para que se perfeccione la prueba pericial en agrimensura ofrecida por la parte actora... toda vez que se designó como perito tercero en discordia al Arquitecto Alejandro Edmundo Iturriaga Perez, quien se le hará saber su designación por los medios lrespectivos, para que el mismo comparezca a aceptar y protestar el cargo y haga saber el monto de sus honorarios, los que serán cubiertos por ambas partes...</p>	<p>Auto de: 26 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 999/2017 <u>Partes:</u> Gustavo, Graciela y Guadalupe, de apellidos Rodríguez Camacho, Oralía Rodríguez Camacho, Quien se crea con derecho; José Luis Rodríguez Aburto <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Toda vez que la presunta heredera Oralía Rodríguez Camacho, no compareció dentro del término concedido, se le tiene por conforme por la diligencia realizada por la mayoría de los presuntos herederos... como lo solicita la promovente, se ordena pasar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la resolución a que se refiere el artículo 780 de la Ley Adjetiva de la Materia... Incidente de petición de herencia.- Diligencia (16-octubre-2018)...en virtud de que no existe prueba cuya naturaleza amerite desahogo alguno, se declara agotada la fase probatoria... ante la incomparecencia de la parte demandada incidental, se declara visto el negocio, ordenándose citar a las partes para oír sentencia...</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 543/2018 <u>Partes:</u> Francisca Martínez Rojas <u>Se notifica a:</u> Actora <u>Juicio:</u> Alimentos</p>	<p>Se tiene al Registrador Público de la Propiedad de esta ciudad, rindiendo el informe que le fue solicitado, con su contenido se da vista a la parte interesada para que en el término de 3 días manifieste lo que a su interés corresponda.</p>	<p>Auto de: 27 de noviembre de 2018 Megj.</p>
<p>Exp. 117/2018 <u>Partes:</u> María Antonia Santos Melchor vs Juez del Registro del Estado Civil de las Personas de Xiutetelco, Puebla, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Rectificación de acta de nacimiento</p>	<p>Diligencia.- ...toda vez que el oferente de la prueba y su testigo Miguel Durán santos, no se encuentran presentes, se declara desierta dicha probanza. ...ante la incomparecencia de las partes no se requiere formulación de alegatos, se declara cerrada la audiencia, visto el negocio, se ordena turnar los autos a la vista del C. Juez, a fin de dictar la sentencia que corresponda.</p>	<p>Auto de: 27 e noviembre de 2018 Megj.</p>

<p>Exp. 367/1998 <u>Partes:</u> Elva Arriaga Reyes, Luis Antonio, María Magdalena y Juan Carlos, de apellidos Camacho Arriaga, José de Lima Téllez, tutor dativo, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al promovente separándose de la prosecución del juicio, ordenándose remitir los autos originales a la Notaría Pública número 4 de esta ciudad, para que se continúe con su tramitación ante el Fedatario de mérito</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 1055/2016 <u>Partes:</u> Pedro Natividad Cruz y Juan Carlos Natividad Cruz <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se ordena girar oficio a la Directora del Archivo General de Notarías del Estado y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a fin de que en el término de 3 días emitan los informes respectivos... Convóquese a quienes tengan interés contrario y todo aquel que se crea con derecho a la herencia, mediante un edicto a publicarse por una sola vez dentro del periódico El Sol de Puebla...</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 567/2017 <u>Partes:</u> Magdalena León Vázquez vs Raúl Pérez López <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Divorcio incausado</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la resolución de 26 de junio de 2018, se declara que ha causado ejecutoria... Se ordena girar oficio al Director del registro Civil del Estado, para los efectos del artículo 841 el Código Civil de esta Entidad Federativa... Se ordena hacer a devolución de los documentos exhibidos al escrito inicial de demanda...</p>	<p>Auto de: 27 de noviembre de 2018</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 869/2016 <u>Partes:</u> Lázara Martínez Ramón, Carmen, Pedro y Reynaldo, de apellidos Conde Martínez, Quien se crea con derecho <u>Se notifica a:</u> Partes <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Toda vez que ninguna de las partes recurrió la resolución de 22 de octubre de 2018, se declara que ha causado ejecutoria... Remítanse los autos al Notario Público número 4 de esta ciudad, para que se continúe el trámite ante dicho Fedatario...</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 869/2017 <u>Partes:</u> Ramses Hernández Palestina <u>Se notifica a:</u> Quien se crea con derecho <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Resolución.- 1° Se reconocen los derechos hereditarios de Ramses Hernández Palestina, descendiente de la de cujus Martha Silvia Palestina Carrillo. 2° Se declara como único y universal heredero dentro de la presente a Ramses Hernández Palestina... 3° Se nombra como albacea definitivo a Ramses Hernández Palestina, requiérasele para que en el término de 3 días, comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido, hecho que sea, se autoriza la expedición de copias de su nombramiento... 4° Se aprueba el inventario y avalúo, así como la modificación presentada el 12 de febrero de 2018...</p>	<p>Auto de: 3 de diciembre de 2018</p> <p>Megj.</p>
<p>Exp. 355/2018 <u>Partes:</u> Apolinar Isidro Julián <u>Se notifica a:</u> María Ciria Isidro González <u>Juicio:</u> Intestamentario</p>	<p>Se tiene al ocursoante revocando el nombramiento de abogado patrono hecho con anterioridad, nombrando nuevo jurista y señalando domicilio para notificaciones y autorizando a las personas que indica para recibirlas.</p>	<p>Auto de: 28 de noviembre de 2018</p> <p>Megj.</p>

El Diligenciarlo Non.

C. Raúl Hernández Vázquez.